RESOLUCIÓN STP N° 242 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" – ID N° 360456, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 330 (PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 20 de mayo de 2019

VISTO: El Acta de Evaluación N° 2/2019 del 23 de abril de 2019, del Comité de Evaluación de Ofertas de la STP;

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus modificaciones vigentes; y,

CONSIDERANDO: Que, en el marco del proceso licitatorio para la Contratación Directa N° 04/2019 "Adquisición de resmas de papel con criterios de sustentabilidad" – ID N° 360456, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación N° 2/2019 del 23 de abril de 2019, la cual en su parte pertinente dice: *"Recomendación Final: Por lo expuesto, el Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación de la CD N° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" – ID N° 360.456 a la empresa MARTÍNEZ HNOS S.R.L., siendo la oferta más baja en cumplir con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por un precio total de Gs. 18.126.000.- (Guaraníes dieciocho millones ciento veintiséis mil), como puede visualizarse en el Anexo II, Cuadro de Precios Adjudicados".*

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 34, inciso c) establece: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, es atribución del Señor Ministro – Secretario Ejecutivo, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 04/2019 y proceder en consecuencia a la adjudicación a la empresa oferente, cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en las bases y condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

COPIA

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

RESOLUCIÓN STP Nº 242 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" – ID N° 360456, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 330 (PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Que, el Decreto Nº 4070/2004 de fecha 10 de noviembre del 2004, "POR EL CUAL SE REORGANIZA LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA", dispone en su Art. 8º: *"El Secretario Ejecutivo tiene las siguientes funciones: a) Conducir la aplicación de las funciones asignadas a la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social establecida en el presente Decreto, así como administrar los recursos humanos, financieros y no financieros asignados a la institución".*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ·

R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar** la Contratación Directa N° 04/2019 **"adquisición de resmas de papel con criterios de sustentabilidad" – ID N° 360456**, a la empresa oferente **MARTÍNEZ HNOS. S.R.L.**, por un **monto total de Gs. 18.126.000 (Guaraníes dieciocho millones ciento veintiséis mil)**, por cumplir sustancialmente con las condiciones legales y técnicas establecidas en las Bases y Condiciones, conforme al detalle de adjudicación expresado en el Anexo I de la presente Resolución.

Art. 2º **La** presente Resolución será refrendada por el Secretario General.

Art. 3º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Oscar José Villagra Merino
Secretario General

Carlos Alberto Pereira Olmedo
Ministro – Secretario Ejecutivo

COPIA

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

Secretaría
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

ANEXO I DE RESOLUCIÓN STP Nº 242 /2019

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CD Nº 04/2019 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" - ID Nº 360456

						MARTÍNEZ HNOS. S.R.L.			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	14111507-002	Papel tamaño A4	Unidad	UNIDAD	870	Chamex Solution	Brasil	19.000	16.530.000
2	14111507-003	Papel tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	76	Chamex Solution	Brasil	21.000	1.596.000
						PRECIO TOTAL			18.126.000

COPIA

SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MINISTRO
SECRETARIO EJECUTIVO
SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION